



Universidad
Católica del Norte



Universidad de
los Andes

DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BASES DE POSTULACIÓN A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA Y ASOCIATIVA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE AÑO 2024

I. Antecedentes

La política de promoción de la interdisciplina y asociatividad de la Universidad de los Andes (UANDES) y de la Universidad Católica del Norte (UCN) busca fomentar la colaboración entre diferentes disciplinas y actores para abordar de manera más efectiva los problemas y desafíos de la sociedad. Este concurso tiene como objetivo principal incentivar proyectos de investigación que integren diversas áreas del conocimiento, promoviendo la creación y desarrollo de equipos interdisciplinarios entre ambas instituciones.

II. Objetivos

El concurso tiene como objetivos específicos:

1. Generar equipos de investigadoras e investigadores en líneas de investigación interdisciplinarias.
2. Fomentar la publicación asociativa en revistas de alto impacto.
3. Desarrollar soluciones asociativas e interdisciplinarias más efectivas e innovadoras, combinando las capacidades de ambas instituciones.
4. Generar nuevos conocimientos a través de la colaboración interdisciplinaria y la exploración de diferentes enfoques y perspectivas.
5. Iniciar líneas de investigación con potencial de adjudicación de fondos concursables externos asociativos, tanto nacionales como internacionales.



III. Consideraciones Generales

a) Investigadores/as:

1. El proyecto deberá contar con un/a Investigador/a Responsable (IR) de la UANDES y un/a Investigador/a Responsable de la UCN.
2. Las investigadoras e investigadores deben tener contrato vigente con calidad de profesor jornada con un mínimo de 22 horas para el caso de la UAndes. Para el caso de la UCN, el investigador principal de pertenecer al cuerpo regular o especial, independientemente de las horas definidas en el contrato.
3. No podrán postular aquellos investigadores con situación académica o financiera pendiente con su Vicerrectoría de Investigación respectiva.
4. No podrán postular como IR quienes tengan proyectos con financiamiento externo con un monto igual o superior a \$20.000.000
5. Un investigador puede participar en dos proyectos como máximo, uno como IR y otro como Co-investigador (Co-I).
6. Un mismo proyecto -sin modificaciones-, no puede ser postulado a otra convocatoria de Proyectos de la Dirección de Investigación de la Universidad Católica del Norte ni de la Universidad de Los Andes durante el año curso.

b) Postulación:

1. La postulación se realizará en línea a través de plataforma de postulación de la UCN, disponible desde 10 de septiembre de 2024 hasta el 25 de octubre de 2024.
2. La duración máxima de los proyectos es de 24 meses.
3. Los investigadores responsables deben seleccionar y cargar hasta 10 publicaciones relevantes de los últimos cinco años.
4. Para las investigadoras responsables que hayan tenido hijas o hijos desde 2018, se otorgará el beneficio de adicionar un año por cada hija e hijo para seleccionar las publicaciones. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento de la hija o hijo en la postulación.



Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadoras o investigadores que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal. Igualmente, las investigadoras o investigadores que se encuentren en situación de discapacidad podrán hacer uso del beneficio de adicionar un año para dar cumplimiento a este requisito. Para ello, deberán acreditar con una constancia o certificado.

5. El sistema de postulación en línea se encontrará disponible a través de la plataforma de la UCN a partir del martes 10 de septiembre de 2024 y cerrará impostergablemente a las 17:00 del 25 de octubre de 2024. Los documentos deben ingresarse directamente en los formularios disponibles en el mismo sitio.
 - a. La postulación debe ser cargada en la plataforma de la UCN, a través del módulo de proyectos del sistema SIVRIDT, disponible en online-UCN <https://online.ucn.cl/onlineucn/>
6. Es de exclusiva responsabilidad de la Investigadora o Investigador Responsable asegurarse de tener el respaldo de la unidad académica respectiva, tanto de ella como de sus Co-I requerido en la postulación. La falta de la carta de respaldo se considerará como causal de inadmisibilidad.

c) Admisibilidad

1. La Investigadora o Investigador Responsable (IR) deberá completar los antecedentes curriculares. Las Investigadoras o Investigadores deberán seleccionar como máximo 10 publicaciones de los últimos cinco (5) años de su currículum para ser incorporadas en su postulación. Para seleccionar las



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

publicaciones, se deben considerar los criterios de Evaluación Curricular contenidos en el Anexo de las presentes bases. Aquellas postulaciones que no declaren publicaciones serán evaluadas con puntaje 1 (uno).

2. El proyecto deberá incluir al menos dos Co-investigadoras o Co-investigadores, uno adscrito a la UCN y el otro a la UANDES. Para cada año de ejecución, es requisito para la postulación la participación de al menos dos Ayudantes de Investigación y/o tesis de pregrado, quienes deben ser alumnos regulares de ambas universidades. Se puede incluir adicionalmente la participación de Ayudantes de Investigación de postgrado que deben ser alumnos regulares de la UCN o UANDES. Cada Dirección velará por el cumplimiento de este punto.
3. El monto máximo a solicitar es de \$10.000.000 CLP para dos años, considerando un máximo de \$5.000.000 CLP por año.
4. Cada universidad financiará el 50% de los recursos solicitados en cada propuesta, lo que se deberá considerar en el respectivo presupuesto de la postulación.
5. Las postulaciones deberán presentarse en los plazos indicados en la convocatoria y en los formatos establecidos, en caso contrario, la propuesta será declarada inadmisibles. No se aceptarán postulaciones o archivos adjuntos por otros medios que no correspondan a los formularios de postulación oficiales del concurso.

d) Financiamiento

1. El presupuesto deberá considerar un máximo de \$5.000.000 financiados por la Universidad de los Andes, y de \$5.000.000 por la Universidad Católica del Norte, lo que deberá estar claramente definido en el desglose del presupuesto.
2. No se otorgará financiamiento para recopilaciones, catálogos, inventarios, impresión de libros, entre otros.
3. Se podrán financiar:
 - a. personal (asistentes de investigación, becas),
 - b. bienes de capital (equipamiento científico menor),



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

- c. gastos de operación (insumos, material de oficina, servicios, gastos asociados a la publicación)
 - d. Pasajes y viáticos (máximo 40% del presupuesto total).
4. El ítem de personal no considera el pago de incentivos a los y las académicas miembros del equipo de investigación.

e) Adjudicación del Proyecto:

1. La duración de los proyectos será de 24 meses a partir de la fecha de adjudicación.
2. Los fondos serán entregados en 2 remesas anuales equivalentes a la mitad del financiamiento total del proyecto. La entrega del presupuesto del segundo año del proyecto estará sujeto a la entrega del informe de avance solicitado.
3. Los gastos imputables al proyecto se podrán realizar a partir de la fecha de adjudicación y firma del convenio.

IV. Evaluación y Seguimiento

1. La evaluación será realizada por pares ciegos, seleccionados por las Direcciones de Investigación de ambas universidades.
2. Se otorgarán hasta 6 proyectos, determinados por el puntaje más alto según criterios de evaluación especificados en el Anexo 1.
3. Para promover el liderazgo de mujeres investigadoras se otorgará 0,2 puntos de base a los equipos en los que al menos una IR sea una mujer.
4. Los proyectos adjudicados deben presentar informes de avance y de cierre a las Direcciones de Investigación respectivas.
 - a) El informe de avance deberá entregarse con un plazo máximo de 30 días antes de que se cumpla el primer año de proyecto, con el propósito de que pueda ser revisado y aprobado por las Direcciones respectivas.
 - b) El informe final se entregará con un plazo máximo de 30 días una vez finalizado el proyecto.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

4. Aquellas propuestas que tengan implicancias éticas, deberán ingresar sus proyectos al Comité de Ética de una de las universidades en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación de la adjudicación. La fecha de firma del convenio estará sujeta a la aprobación correspondiente.
5. Las Direcciones de Investigación respectivas realizarán seguimiento a la ejecución, de los proyectos mediante la entrega de los informes de avance (y de resultados finales (24 meses o fecha de finalización del proyecto, lo que ocurra antes). Adicionalmente, las Direcciones de Investigación podrán solicitar una reunión o mayores antecedentes a el/la investigador/a principal, a través de correo electrónico, para revisar el estado de avance cuando lo estimen necesario.
6. La aprobación del presupuesto estará sujeta a revisión de la justificación de los recursos solicitados y a las instrucciones señaladas en el documento Excel adjunto en la postulación, donde cada Investigadora o Investigador llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Dirección de Investigación de ambas universidades podrá auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido.
7. Como parte de los compromisos de la convocatoria, se solicita presentar, al finalizar el proyecto, una publicación enviada a una revista de alto impacto indexada en WoS o Scopus.

Categoría	Cuartiles elegibles
Ciencias naturales	SCOPUS o WoS Q1
Ciencias sociales	SCOPUS o WoS Q1 o Q2
Humanidades	SCOPUS o WoS, revista clasificada con cuartil en JCR o SCImago

- a. El área de investigación corresponde a la disciplina de la revista según Scopus, no a la unidad académica a la cual pertenezca el postulante.
 Ciencias Naturales: Medicina, Enfermería, Odontología, Ingeniería, Física, Química y Matemáticas / Ciencias Sociales: Ciencias Económicas



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

y Administrativas, Ciencias Jurídicas y Políticas, Educación, Psicología, Sociología y Ciencias de la Información / Humanidades: Filosofía, Historia y Literatura.

- b. El cuartil de la revista se definirá según la última información disponible en SCImago (www.scimagojr.com) y/o en JCR (jcr.clarivate.com) al momento de revisar las postulaciones. Si la revista está rankeada en más de una disciplina y/o en ambas bases de datos, se seleccionará aquella que tenga el mejor Q.

8. El resultado del concurso será dado a conocer en diciembre de 2024. El fallo se comunicará a las postulantes en el sitio web de cada Dirección de Investigación y se confirmará a través de una carta formal emitida por ambas instituciones.

VI. Término del proyecto

1. Para la finalización del proyecto, el/la investigador/a principal deberá entregar un informe final antes de 30 días corridos desde la fecha de término, el cual debe considerar el detalle de actividades y gastos realizados, resultados obtenidos y el impacto y vinculación generada.
2. El proyecto se dará por finalizado, cuando el/la investigador/a principal presente a las Direcciones de Investigación correspondientes los respaldos de los resultados obtenidos.
3. Si al término del proyecto, el monto adjudicado no es rendido en su totalidad, el saldo no utilizado deberá ser retornado a los fondos centrales de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VAEA) de la UCN y a la Dirección de Finanzas de la UANDES.

VII. ANEXO: EVALUACIÓN

- ANEXO 1: PAUTA DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA Y ASOCIATIVA



Los factores de evaluación de los proyectos son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
SECCIÓN 1: CALIDAD 1. Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos. 2. Potencial impacto y novedad científica o tecnológica, pertinencia. 3. Validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación. 4. Publicaciones comprometidas.	40%
SECCIÓN 2: INTERDISCIPLINARIEDAD 1. Adecuada combinación de disciplinas para abordar la temática, relevancia de cada disciplina para el desarrollo de la investigación y significancia/proyección de su interacción.	20%
SECCIÓN 3: VIABILIDAD DE LA PROPUESTA 1. Coherencia del plan de trabajo con los objetivos propuestos. 2. Acuerdo entre los recursos solicitados y plan de trabajo. 3. Avances anteriores relacionados con la propuesta de investigación.	15%



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CRITERIO	PONDERACIÓN
SECCIÓN 4: EQUIPO DE TRABAJO 1. Trayectoria científica del investigador responsable, considerando su experiencia en dirección y participación en proyectos con financiamiento externo junto a publicaciones indexadas de los últimos 5 años, destacando aquellas relacionadas con la temática del proyecto.	25%

Para calificar las secciones 1 a 4 se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor.
4 a 4.9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3 a 3.9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
2 a 2.9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1 a 1.9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0 a 0.9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada. Falta de antecedentes o información incompletas.



VIII. ANEXO 2: EVALUACIÓN DE LAS PUBLICACIONES

Las 10 publicaciones informadas en el currículum de la postulación recibirán el siguiente puntaje según corresponda:

Criterio	Ponderación Primer Autor o Autor de Correspondencia	Ponderación Co - Autoría
Artículos WoS Q1**	26	21
Artículos WoS Q2**	24	19
Artículos WoS Q3	22	17
Artículos WoS Q4	19	15
Artículos Scopus no WoS***	15	10
Artículos SciELO	9	7
OTRAS PUBLICACIONES		
Otros artículos (Latindex, Comité editorial, etc.)	4	3
Libro	19	15
Capítulo de Libro	15	10

*En el área de matemáticas el puntaje asignado a las publicaciones será el correspondiente a la ponderación de 1° Autor o Autor de Correspondencia, según lo indicado en “American Mathematical Society”.

**En el área de matemáticas las revistas MB y B son representativas de Cuartil 1 y Cuartil 2 respectivamente.

***Para Grupos de Evaluación “Ciencias Sociales, Artes y Humanidades” y “Ciencias Interdisciplinarias y Transdisciplinarias” los artículos Scopus tendrán la misma puntuación que WoS.

- La certificación debe acreditar el alcance de la publicación (nacional o internacional) y que la publicación fue sometida a referato.
- La suma de capítulos en un mismo libro no puede obtener un puntaje superior al asignado a la autoría de un libro en la misma categoría.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

- Se consideran como libro o capítulos de libro, aquellas publicaciones que contengan resultados originales de actividades de investigación científico-tecnológica. No se consideran publicaciones derivadas de recopilaciones de datos u otros, confección de catálogos o inventarios, edición o compilación de libros, producciones audiovisuales, textos de enseñanza u otras producciones análogas.
- Se considerarán los siguientes tres índices: (1) Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), (2) Social Sciences Citation Index (SSCI) y (3) Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).
- **No se considerarán** publicaciones de carácter Scopus Conference Proceedings, Scopus International Conference, Conference Proceedings Citation Index - Science (CPCI-S), Conference Proceedings Citation Index - Social Science & Humanities (CPCI-SSH), Emerging Source Citation Index (ESCI) ni Early Access.
- La Dirección de Investigación revisará las publicaciones de acuerdo a la última actualización del JCR.

De esta forma el puntaje máximo a obtener por cada IR es de 260 puntos. El puntaje obtenido por el currículum de cada Investigadora o Investigador Responsable será convertido a una escala continua de 1 a 5 puntos, la cual considerará un decimal.

IX. FECHAS IMPORTANTES

- Fecha de inicio de concurso: 11 de septiembre de 2024.
- Fecha de cierre de concurso: 25 de octubre de 2024 a las 18:00 hrs. (Enviar y validar la postulación a través del módulo de proyectos de SIVRIDT).
- Fecha estimada de adjudicación: Diciembre de 2024.

Correo de contacto para consultas: Los investigadores UCN contactar a: Dirección de investigación y productividad científica direc.investigacion@ucn.cl, Encargadas de proyectos internos laraya01@ucn.cl, francisca.castillo01@ce.ucn.cl. Los investigadores UAndes contactar a: Jefa de proyectos internos UAndes María Teresa Vargas Ravelo mtvargas@uandes.cl